

los caros objetos de su maternal cariño para bien y felicidad de la Monarquía.

Arco de la Frontera 4 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Licenciado, Rafael Vidal.—Manuel Rodríguez.—Francisco de Paula Camino.—José Cremona Gutiérrez.—Juan Sánchez.—José Rodríguez Muela.—Manuel de Alva.—Antonio Domínguez.—Domingo Lozano Bernal.—Antonio Muñoz Bernal.—Hildefonso Montero y Utrera.—Bartolomé Orellana.—Alonso Gallgo.—Miguel de Echevarri, Secretario.

SEÑORA: El Alcalde Presidente del Municipio de la villa de Freila, en la provincia de Granada, tiene la alta honra de manifestar á V. M. el júbilo que le cupo, y á todos sus representados, con el feliz alumbramiento de V. M. ofreciendo á la nación española un heredero del Trono de San Fernando, que era el anhelo constante de los españoles todos.

Por tan fausta y halagüeña noticia el exponente, Señora, por sí y á nombre de sus administrados, se apresura á felicitar á V. M. lleno de entusiasmo y adhesión.

Dignese V. M., bondadosa como siempre, admitir estos sentimientos y fervientes votos que dirigen al Altísimo por la salud y vida de V. M. y su Real familia para ventura de esta magnánima nación.

Freila 21 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Alcalde, Presidente, Bonifacio Ruiz.

SEÑORA: Esta Real Sociedad Económica, poseída del más puro orgullo y profunda lealtad, tiene el honor de felicitar á V. M., su augusta protectora, por el natalicio de S. A. R. el Príncipe de Asturias, faustísimo suceso con el que la Divina Providencia, escuchando los fervientes votos de la España toda, ha colmado los deseos de V. M. para dicha del Trono y felicidad de vuestros súbditos.

Dios guarde la preciosa vida de V. M. y del augusto Príncipe.

Tudela 15 de Diciembre de 1857.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—La Real Sociedad Económica de los deseos del bien público, y en su nombre, Angel Loraque, Director.—Mariano Inda, Secretario.

SEÑORA: Los empleados de la Administración de Correos de Cartagena llegan hoy con el más profundo respeto á los pies del Trono de V. M. para felicitarla con motivo del feliz natalicio del augusto Príncipe de Asturias, que con tal ansiedad era esperado por todos los buenos españoles como prenda de union y de ventura. Quiera el Cielo, Señora, conceder á V. M. la dicha de ver realizadas las esperanzas concebidas con tan feliz suceso, que ha de unir de hoy más en un pensamiento y en un deseo á todos los españoles.

Dignese V. M. admitir el homenaje de amor y de respeto que le tributan humildemente estos empleados, que ruegan á Dios conserve la preciosa vida de V. M. y la del augusto Príncipe dilatados años para bien de esta nación.

Cartagena 22 de Diciembre de 1857.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—El Administrador, Raimundo González.—El Oficial, Mariano Fernández y Ponzoa.—El Mozo de oficio, Joaquín Farrasa.—El Ordenanza, Benito Sardon.

SEÑORA: El Ayuntamiento constitucional de la villa de Laredo, antigua capital del partido de Rentas y del regimiento provincial de su nombre, felicita á V. M. por el natalicio de S. A. R. el Sr. Príncipe de Asturias con que la Divina Providencia ha tenido á bien favorecer las deseadas esperanzas de los buenos españoles.

Dignese V. M. acoger esta sincera y leal manifestación, precursora de otras no menos venturosas para la prosperidad de la patria.

Sala consistorial de Laredo á 26 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel de Carasa Gándara.—Francisco Fernández Incera.—Sebastián Blas Ares.—Eladio Sarraga.—Francisco Díez.—Manuel Rodríguez de Arce.—Nicolas de Rada.—Pedro Salbiojo.—Pelayo Bustamante.—Pelayo de Ajo.—Servando Díaz Ansoa.—Felipe de Amo, Secretario.

INDICE ALFABÉTICO

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS Y ÓRDENES CIRCULARES PUBLICADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 1857.

Continuación.

Noviembre 30.—Real orden resolviendo que es innecesaria la autorización para procesar á Don Francisco de Paula Corral, Alcalde que fué de Alcaráz en 1855. (Núm. 1791.)
Diciembre 6.—Otra confirmando la negativa de autorización dada por el Gobernador de Huelva para procesar á D. Teodoro Fernández Suazo, Alcalde que fué de Arcoche en el año de 1855. (Núm. 1797.)
Idem.—Otra declarando que es innecesaria la autorización para procesar á D. José Camacho Romero, Alcalde de Jabugo, provincia de Huelva. (Núm. 1797.)
Idem.—Otra concediendo la autorización solicitada por el Juez de primera instancia de Velez-Málaga para procesar á D. Antonio Postigo y D. Rafael Fernández Aponde, Teniente Alcalde el primero y Comisionado de apremio el segundo del pueble de Macharamaya, y más que expresa. (Núm. 1797.)
Idem.—Otra resolviendo que no procede la autorización solicitada por el Juez de primera instancia de Manzanera para procesar á D. Agustín Martín de las Mulas, Secretario del Ayuntamiento de Solana. (Núm. 1797.)
Idem 11.—Otra resolviendo que no procede la autorización solicitada por el Juez de primera instancia de Cazalla para procesar á D. Manuel María Fernández de Córdoba, Alcalde de Constantina. (Núm. 1802.)
Noviembre 30.—Otra resolviendo que no procede en la forma que se expresa la autorización para procesar á Francisco Santayana, Regidor que fué de Riáza. (Núm. 1802.)
Idem.—Otra resolviendo que es innecesaria la autorización para procesar á D. Pedro Guerrero, Alcalde de Benalulhuria, é improcedente respecto á D. Joaquín Sierra, Secretario del Ayuntamiento. (Núm. 1802.)
Idem.—Otra resolviendo que no procede la autorización que el Juez de primera instancia de Murcia solicita para procesar á D. José Ortega, Celador de vigilancia en aquella ciudad. (Número 1802.)
Idem.—Otra resolviendo que es innecesaria la autorización para procesar á D. Tomas Megias, Alcalde de Alpera. (Núm. 1802.)
Idem 20.—Otra declarando que no es necesaria la autorización pretendida por el Gobernador de la provincia de Sevilla para procesar á Antonio la Calle, Alcalde que fué de Villanueva del Rio. (Núm. 1814.)
Idem.—Otra confirmando la negativa de autorización decretada por el Gobernador de la provincia de Badajoz para procesar á D. Manuel Ayala, Alcalde que fué de Castuera en los años de 1849 y 1853. (Núm. 1814.)
Competencias.
Octubre 7.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cuenca y el Juez de primera

instancia de Huelva, y que no há lugar á decidirla. (Núm. 1737.)
Idem 14.—Otra declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valencia y el Juez de primera instancia de Villar del Arzobispo, y que no há lugar á decidirla. (Núm. 1744.)
Diciembre 30.—Otra decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Palencia y el Juez de primera instancia de Carrion de los Condes. (Núm. 1821.)
Idem.—Otra declarando mal formada una competencia formada entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia de Villafranca de Panadés. (Núm. 1821.)
Idem.—Otra decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Castellon de la Plana y el Juez de primera instancia de la capital. (Núm. 1821.)
Idem.—Otra decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cuenca y el Juez de primera instancia de Cañete. (Núm. 1821.)
Idem.—Otra decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia de Arcos. (Núm. 1821.)
Idem 31.—Otra decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Ciudad-Real y el Juez de primera instancia de Alhaden. (Número 1822.)
Idem.—Otra decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huelva y el Juez de primera instancia de Valverde. (Núm. 1822.)
Sentencias.
Octubre 20.—Real decreto declarando desierta la apelación, y consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada, la sentencia pronunciada por el Consejo provincial de Navarra en el pleito que en grado de apelación pende ante el Consejo Real entre los Ayuntamientos de Tudela, Corella, Cascante, Cintruénigo, Marchante y Monteagudo, en la provincia de Navarra, apelantes, y en rebeldía; y el Ayuntamiento de Fitero, y en su nombre el licenciado D. Roman Fuentes, apelado, sobre que este Ayuntamiento no está obligado á ser actor en la cuestión con los Ayuntamientos contrarios sobre la propiedad de los montes Nieuzobas y Turúngen. (Núm. 1750.)
Idem 21.—Otra absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por Doña María de los Dolores Rivero y Martínez, y en confirmación la Real orden de 25 de Diciembre de 1856, la que se lleve á efecto en todas sus partes. (Núm. 1751.)
Idem 22.—Otra confirmando la sentencia pronunciada por la Diputación provincial de Vizcaya en 20 de Enero de 1855, y el auto aclaratorio de la misma de 26 de dicho mes, en el pleito que en el Consejo Real pende en grado de apelación entre D. José de Eguíluz, vecino de Durango, y en su nombre el licenciado D. Juan Lopez de Argüeta, sustituido después por el licenciado D. Miguel Agustín Príncipe, apelante, y el Ayuntamiento de la anteiglesia de Mañaria, en la provincia de Vizcaya, y el Fiscal de S. M., apelado en rebeldía, sobre que se declare al citado Ayuntamiento responsable al pago de las obras de la Casa Consistorial, escuela de niños, extensión del edificio parroquial y torre de dicha anteiglesia, é indemnice al primero, como rematante de las mismas obras, de los daños y perjuicios que el vicio y ruina de estas le han ocasionado. (Núm. 1752.)
Idem 24.—Otra absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda propuesta por el Conde del Asalto en lo referente á la conversión de la lámina expedida en 1837 en favor de D. José Antonio Varona con el carácter de no negociable, mandando que se lleve á ejecución la Real orden de 25 de Setiembre de 1854, y más que expresa. (Núm. 1754.)
Noviembre 6.—Otra absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por la sociedad Resinera, y en confirmación la Real orden de 21 de Diciembre de 1855, la cual se lleve á efecto en todas sus partes. (Núm. 1767.)
Consejos de guerra.—Sentencias.
Octubre 23.—Circular aprobando la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra de Oficiales generales celebrado en la plaza de Badajoz el día 4 de Junio de 1855 para ver y fallar la causa formada contra D. Alejandro García y Tur, segundo Comandante de infantería en situación de reemplazo. (Núm. 1753.)
Presidencia.—Guardia civil.—Carabineros.
Noviembre 11.—Otra dictando varias disposiciones relativas á la Presidencia de los Consejos de guerra ordinarios y extraordinarios que se celebran para juzgar á individuos de tropa de los cuerpos de Carabineros y Guardia civil. (Núm. 1772.)
Diciembre 6.—Otra aprobando la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra de Oficiales generales celebrado en la plaza de Zaragoza el 25 de Abril próximo pasado para ver y fallar la causa instruida contra el Capitán retirado en Vitoria D. Bernardo Mendivil y Belcota. (Número 1797.)
Consejo de Ministros.—Dimisiones.—Nombramientos.
Octubre 16.—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por el Duque de Valencia del cargo de Presidente del Consejo de Ministros. (Número 1746.)
Idem.—Otra nombrando para el anterior cargo al Capitán general de la Armada D. Francisco Armero y Peñaranda. (Núm. 1746.)
Idem.—Otra admitiendo las dimisiones presentadas por los Ministros que se expresan. (Núm. 1746.)
Idem.—Otra nombrando Ministro de la Guerra al Capitán general de la Armada D. Francisco Armero y Peñaranda. (Núm. 1746.)
Idem.—Otra resolviendo que el Capitán general de la Armada D. Francisco Armero y Peñaranda se encargue interinamente del despacho del Ministerio de la Gobernación. (Núm. 1746.)
Idem.—Otra resolviendo que se encarguen interinamente del despacho de los Ministerios que se expresan las personas que se designan. (Número 1746.)
Idem 26.—Otra mandando cesar á las personas que se expresan en el despacho de los Ministerios que se indican. (Núm. 1756.)
Idem.—Otras nombrando Ministros de Estado y Ultramar, Gracia y Justicia, Hacienda, Marina, Gobernación y Fomento, á D. Francisco Martínez de la Rosa, D. Joaquín José Casaus, D. Alejandro Mon, D. José María Bustillo, D. Manuel Bermudez de Castro y D. Pedro Salaverría. (Número 1756.)
Idem 27.—Otra relevando del cargo de Ministro interino de la Gobernación á D. Francisco Armero y Peñaranda. (Núm. 1757.)
Consejo Supremo de Hacienda.—Recompensas.
Noviembre 17.—Real orden disponiendo que se publique por medio de la Gaceta la cesion hecha por D. Atanasio Quintana, Ministro jubilado del Supremo Consejo de Hacienda, en los términos que se expresa. (Núm. 1778.)
Consejo.—Véase Instrucción pública.
Consejo de guerra.—Véase Ultramar.
Construcciones.—Véase Cementerios.
Contadores de Hacienda.—Véase Bancos.
Contraseñas.—Véase Matrícula de buques.
Contratos aprobados.—Véase Obras públicas.

Contribuciones.—Gobernadores de provincia.—Contribucion territorial.
Diciembre 21.—Real orden dictando varias prevenciones á los Gobernadores de provincia acerca de la contribucion territorial. (Núm. 1812.)
Contribucion territorial.—Véase Contribuciones.
Convocacion.—Véase Diputaciones provinciales.
Correo diario de Lugo á Ribadeo y Viveiro.—Véase Correos.
Correo diario de Palma á Soller y otros puntos.—Véase Correos.
Correo diario de Sevilla á Huelva.—Véase Correos.
Correo diario en los pueblos de la provincia de Segovia.—Véase Correos.
Correos.—Conduccion diaria del correo entre Madrid á Colmenar Viejo.
Octubre 3.—Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para que pueda contratar la conduccion diaria del correo entre Madrid y Colmenar Viejo sin las formalidades de subasta pública. (Núm. 1733.)
Conduccion del correo diario entre Murcia y Cartagena.
Idem.—Otra autorizando al Ministro de la Gobernación para que pueda contratar la conduccion del correo diario entre Murcia y Cartagena sin las formalidades de subasta pública. (Núm. 1733.)
Conduccion del correo diario entre Getafe y Toledo.
Idem.—Otra autorizando al Ministro de la Gobernación para que pueda contratar la conduccion del correo diario entre Getafe y Toledo sin las formalidades de subasta pública. (Núm. 1733.)
Correo diario en los pueblos de la provincia de Segovia.
Idem.—Real orden aprobando los medios propuestos por el Director de Correos para el planteamiento de correo diario en todos los pueblos de la provincia de Segovia, y más que expresa. (Número 1733.)
Conduccion de la correspondencia pública entre Castellon y Lucena.
Noviembre 6.—Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para que contrate el servicio de la conduccion de la correspondencia pública tres veces á la semana entre Castellon y Lucena sin las formalidades de subasta pública. (Número 1767.)
Correspondencia diaria de Rames á Santander y Briviesca.
Idem.—Otra autorizando al Ministro de la Gobernación para que contrate sin las solemnidades de subasta pública el servicio de la correspondencia diaria desde Rames á Santander, y de Rames á Briviesca. (Núm. 1767.)
Correo diario de Lugo á Ribadeo y Viveiro.
Idem 15.—Otra autorizando al Ministro de la Gobernación para que contrate sin las formalidades de subasta pública la conduccion del correo diario desde Lugo á Ribadeo y Viveiro. (Núm. 1776.)
Correo diario de Palma á Soller y otros puntos.
Idem.—Otra autorizando al Ministro de la Gobernación para que proceda á contratar la conduccion del correo diario que parte desde Palma á Soller, Andraix, Alcudia y Manacor, como igualmente la establecida entre Mahon y Ciudadela, sin las formalidades de subasta pública. (Número 1776.)
Correo diario de Sevilla á Huelva y vice versa.
Idem 26.—Otra autorizando al Ministro de la Gobernación para que contrate la conduccion diaria de la correspondencia pública de Sevilla á Huelva y vice versa. (Núm. 1787.)
Correspondencia diaria de Rames á Santander y Briviesca.—Véase Correos.
Correspondencia telegráfica.—Véase Telégrafos.
Córtes.—Próroga.
Octubre 21.—Otra prorogando hasta el 30 de Diciembre próximo la reunion de las Córtes convocadas para el 30 de Octubre. (Núm. 1751.)
Apertura de Córtes.
Diciembre 16.—Otra señalando el 10 de Enero próximo para la reunion de las Córtes. (Núm. 1807.)
Distrito electoral de Granollers.
Idem 27.—Otra mandando proceder á nueva eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito de Granollers. (Núm. 1817.)
Créditos extraordinarios.—Gobernacion.—Guardia urbana.
Idem 23.—Otra concediendo al Ministro de la Gobernación un crédito de 50.000 rs. para cubrir obligaciones del material de las Inspecciones de Vigilancia y Guardia urbana de esta corte. (Número 1814.)
Suplemento de crédito.—Presupuestos.
Idem 19.—Otra concediendo al Ministro de la Gobernación un crédito de 500.000 rs. para material de la Guardia civil. (Núm. 1780.)
Hacienda.—Clases pasivas.—Suplementos de crédito.
Idem 29.—Otra concediendo al Ministro de Hacienda un suplemento de crédito de 6.873.491 rs. vellon con la facultad de distribuirle en la forma que se expresa. (Núm. 1820.)
Cuerpo general de la Armada.—Véase Marina.
Curatos.—Véase Provision de curatos.
D
Defensas por pobre.—Véase Enjuiciamiento civil.
Delegados del Gobierno.—Véase Sociedades mercantiles.
Departamento de Cartagena.—Véase Ministerio de Marina.
Departamento de Ferrol.—Véase Marina.
Depósito de Comercio de Santander.—Véase Aduanas.
Derechos de superficie.—Véase Minas.
Derechos sanitarios.—Véase Sanidad.
Descuentos.—Véase Sueldos militares.
Despacho interino.—Véase Direccion de Artillería.
Destinos.—Véase Capitanes de infantería.
Véase Establecimientos penales.
Véase Tenientes de infantería.
Detenidos por medidas gubernativas.—Natalicio del Príncipe de Asturias.
Idem 8.—Circular mandando que sean puestos en libertad los detenidos por medidas gubernativas en la forma que se expresa. (Núm. 1799.)
Diccionario de Aranceles judiciales &c.—Recomendacion.
Octubre 16.—Real orden recomendando el mérito de la obra publicada por D. Pedro Lopez Claros y Don Francisco Fábregas del Pilar con el título de Diccionario de Aranceles judiciales, derechos de hipotecas y uso del papel sellado, complemento teórico-práctico del Enjuiciamiento civil. (Núm. 1746.)
Dimisiones.—Véase Alcaldes-Corregidores.
Véase Consejo de Instrucción pública.
Véase Consejo de Ministros.
Véase Gobernadores de provincia.
Véase Obras públicas.
Diócesis.—Véase Provision de curatos.
Diplomacia.—Consulados.
Idem 25.—Concesion del Régio Ecuquatur á D. Augusto Kohbe, Cónsul de Hamburgo en Matanzas. (Núm. 1755.)
Noviembre 12.—Otra á D. Manuel Hipólito Riesco, Cónsul general de Chile en Cádiz. (Núm. 1773.)
Idem 19.—Otras á los sujetos que se expresan (Número 1779.)
Enviados extraordinarios.—Ministros plenipotenciarios.—Cesantia.—Nombramientos.
Idem 26.—Reales decretos relevando del cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca del Emperador de Austria á D. Manuel

Bermudez de Castro, y nombrando en su lugar á D. Leopoldo Augusto de Cueto. (Núm. 1787.)
Idem.—Otra disponiendo que D. Leopoldo Augusto de Cueto desempeñe el cargo anterior cerca del Rey de Baviera. (Núm. 1787.)
Diciembre 9.—Concesion del Régio Ecuquatur á Don Eduardo Hudin, nombrado Cónsul de Chile en Málaga. (Núm. 1800.)
Idem 16.—Otra del Régio Ecuquatur á los Cónsules y Vicecónsules que se expresan. (Núm. 1807.)
Idem 19.—Autorizacion á D. Eduardo Diaz Gomez para ejercer el Viceconsulado de Suecia y de Noruega en Huelva. (Núm. 1810.)
Diputaciones provinciales.—Convocacion.
Noviembre 19.—Real decreto convocando las Diputaciones provinciales para la segunda reunion ordinaria del corriente año. (Núm. 1780.)
Próroga.
Diciembre 15.—Circular prorogando el plazo señalado en el Real decreto de 16 de Noviembre último para la segunda reunion ordinaria de las Diputaciones provinciales. (Núm. 1806.)
Diputaciones provinciales.—Véase Quintas.
Direccion de Artillería.—Despacho interino.
Noviembre 27.—Real orden encargando del despacho interino de la Direccion general de Artillería á D. Juan Manilla de los Rios. (Núm. 1788.)
Direccion de Hidrografia.—Véase Obras públicas.
Direccion de Infantería.—Brigada de Cazadores.
Idem 21.—Otra nombrando jefe de la segunda media brigada de cazadores establecida en Castilla la Nueva á D. Francisco Ozcariz y Saucá. (Núm. 1782.)
Direccion del Tesoro.—Exámen de cuentas.—Adeudos.
Octubre 2.—Otra resolviendo que compete á la Direccion general del Tesoro el exámen de las cuentas del 1 y 1/2 por 100 que se abonan á los comerciantes que paguen al contado el importe de los adeudos. (Núm. 1732.)
Direccion general de la Armada.—Véase Ministerio de Marina.
Direccion general.—Véase Administracion militar.
Distrito electoral de Granollers.—Véase Córtes.
Division de ferro-carriles.—Véase Caminos de hierro.
Documentacion consular.—Véase Aduanas.
Doctores en Administracion.—Véase Instruccion pública.
Doctorado en Medicina.—Véase Instruccion pública.
E
Ejército de Ultramar.—Véase Bajas.
Ejército.—Gracias.—Natalicio del Príncipe de Asturias.
Diciembre 8.—Real decreto concediendo al ejército las gracias que se expresan con motivo del venturoso natalicio del Príncipe de Asturias. (Número 1799.)
Ejército.—Véase Bajas.
Ejército.—Véase Saludos militares.
Emision de acciones.—Véase Canal de Isabel II.
Empadronamiento de ganados.—Véase Aduanas.
Empleos.—Véase Marina.
Empresa del ferro-carril de Jerez á Cádiz.—Véase Sociedades mercantiles.
Enajenaciones.—Véase Ayuntamientos.
Enjuiciamiento civil.—Escuelas pías.—Defensas por pobre.
Idem 23.—Real orden resolviendo que el beneficio de litigar como pobres concedido por disposiciones generales á los establecimientos de Beneficencia subsiste en todo su vigor, y no se halla de modo alguno en contradiccion con lo que previene la ley de Enjuiciamiento civil en el título de las defensas por pobre. (Núm. 1814.)
Enseñanza del Notariado.—Véase Instruccion pública.
Enviados extraordinarios.—Véase Diplomacia.
Escriturías de número.—Natalicio del Príncipe de Asturias.—Audiencias.
Idem 24.—Circular dictando varias disposiciones para proveer las Escriturías numerarias que se expresan en memoria del nacimiento del Príncipe de Asturias. (Núm. 1815.)
Escuela de párvulos.—Véase Instruccion pública.
Escuelas especiales.—Escuela superior de pintura, escultura y grabado.—Instruccion pública.
Octubre 8.—Real decreto aprobando el reglamento para la Escuela superior de pintura, escultura y grabado. (Núm. 1738.)
Idem.—Reglamento provisional de la Escuela superior de pintura, escultura y grabado. (Núm. 1738.)
Nombramiento.
Idem.—Real decreto nombrando Director de la Escuela superior de pintura, escultura y grabado á D. José Madrazo. (Núm. 1738.)
Academia de Estado Mayor de artillería de la Armada.—Reglamento de esta Academia.
Idem 10.—Otra aprobando el reglamento que expresa. (Núm. 1740.)
Idem.—Reglamento para la Academia de Estado Mayor de artillería de la Armada. (Núm. 1740.)
Exámenes de la Academia de Estado Mayor de artillería de la Armada.—Plazas vacantes de Subtenientes-alumnos de esta Academia.
Idem.—Real orden designando el día 2 de Enero próximo para que empiecen en el departamento de Cádiz los exámenes que se expresan. (Número 1740.)
Escuelas pías.—Véase Enjuiciamiento civil.
Escuela superior de pintura, escultura y grabado.—Véase Escuelas especiales.
Establecimientos penales.—Vestuario de las penadas.—Subasta pública.—Casas de correccion.
Noviembre 24.—Otra mandando sacar á pública subasta la adquisicion de varias clases de telas con destino á vestuario de las penadas en las diferentes casas de correccion. (Núm. 1785.)
Presidios.—Destinos.
Diciembre 27.—Real decreto señalando los requisitos necesarios para obtener los cargos de presidios que se expresan. (Núm. 1817.)
Estaciones.—Véase Telégrafos.
Estadística.—Recuento general de la poblacion.
Octubre 27.—Real orden dictando varias disposiciones para la pronta terminacion del recuento general de la poblacion. (Núm. 1757.)
Estadística.—Véase Beneficencia.
Estados de Beneficencia.—Véase Beneficencia.
Estancadas.—Fianzas en fincas urbanas.
Idem 1.—Otra mandando que para fianzas de destinos de Rentas estancadas no se admitan fincas urbanas que no se hallen situadas en capitales de provincia ó en puertos habilitados. (Núm. 1731.)
Tabacos elaborados.—Precios de tabacos.
Idem 10.—Real decreto mandando expender desde 1.º de Enero de 1858 los tabacos que existen elaborados y que se elaboren á los precios que se expresan. (Núm. 1740.)
Vena del tabaco.—Fábrica de tabacos de Valencia.
Noviembre 8.—Real orden disponiendo lo conveniente acerca del destino que deba darse á la vena del tabaco que por término de un año producen los talleres de la Fábrica de tabacos de Valencia. (Núm. 1769.)
Premios de expencion de tabacos.—Retribuciones.
Diciembre 28.—Otra reformando la escala de premios de expencion de tabacos que rige á virtud de lo mandado en Real orden de 2 de Julio de 1852. (Núm. 1819.)
Estudios de un camino.—Véase Obras públicas.
Véase Caminos de hierro.

Estudios de un camino.—Véase Obras públicas.
 Exámen de cuentas.—Véase Direccion del Tesoro.
 Exámenes de la Academia de Estado Mayor de artillería de la Armada.—Véase Escuelas especiales.
 Exámenes.—Véase Instruccion pública.
 Excepciones.—Véase Quintas.
 Excepciones.—Véase Ayuntamientos.
 Excepciones.—Véase Ayuntamientos.
 Expedientes instructivos.—Véase Guardia civil.
 Expedientes.—Véase Minas.
 Véase Sanidad.
 Explotacion de minerales de hierro.—Véase Minas.
 Explotacion de las alpagatas viejas.—Véase Aduanas.
 Extradicion de malhechores.—Véase Tratados.
 Expósitos.—Véase Quintas.

F

Fábrica de fécula de patatas.—Véase Obras públicas.
 Fábrica de fundicion de hierro.—Véase Obras públicas.
 Fábrica de hilados y tejidos de algodón.—Véase Obras públicas.
 Fábricas de hilados y tejidos de lana.—Véase Obras públicas.
 Fábricas de hilar y cardar lana.—Véase Obras públicas.
 Fábrica de tabacos de Valencia.—Véase Estancadas.
 Facultad de Medicina.—Véase Instruccion pública.
 Fallecidos en Francia.—Partidas de defuncion.
 Idem 2.—Otra mandando publicar los nombres de los súbditos españoles fallecidos en Francia y sus posesiones para los efectos que se expresan. (Núm. 1793.)
 Faro de segundo orden.—Véase Obras públicas.
 Faro de sexto orden.—Véase Obras públicas.
 Faro en el Cabo de Santa Pola.—Véase Obras públicas.
 Faros en la provincia de Almeria.—Véase Obras públicas.
 Ferro-carril de Caldas de Mombuy á Granollers.—Véase Caminos de hierro.
 Ferro-carril de las minas de Riotinto á un puerto de la costa.—Véase Caminos de hierro.
 Ferro-carril de Montblanch á Reus.—Véase Caminos de hierro.
 Ferro-carril de Palma á Eciija.—Véase Caminos de hierro.
 Ferro-carril desde el de Córdoba á Sevilla hasta la línea de Córdoba á Málaga.—Véase Caminos de hierro.
 Ferro-carril desde el de Madrid á Zaragoza hasta Rincon de Soto.—Véase Caminos de hierro.
 Ferro-carril de San Juan de las Abadesas á Olot.—Véase Caminos de hierro.
 Ferro-carril de Villafranca del Panadés á Villanueva y Geltrú.—Véase Caminos de hierro.
 Ferro-carril de Zaragoza á Alsásua.—Véase Caminos de hierro.
 Festejos.—Ayuntamiento de Madrid.—Programa.—Natalicio del Principe de Asturias.
 Idem 29.—Otra aprobando el programa de los festejos dispuestos por la villa de Madrid en celebracion del nacimiento de S. A. R. el Serenísimo Señor Principe de Asturias D. Alfonso Francisco Fernando. (Núm. 1820.)
 Fianzas en fincas urbanas.—Véase Estancadas.
 Fiscales.—Véase Audiencias.
 Fiscales.—Véase Causas militares.
 Fondos.—Presupuestos.—Obligaciones de Noviembre.
 Octubre 30.—Distribucion de fondos por capitulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre, aprobada en Consejo de Ministros. (Núm. 1760.)
 Obligaciones de Diciembre.
 Noviembre 30.—Distribucion de fondos por capitulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre, aprobada en Consejo de Ministros. (Núm. 1791.)
 Forja catalana.—Véase Obras públicas.
 Fuente de los Chorros.—Véase Obras públicas.
 Fuente de Benialel.—Véase Obras públicas.

G

Gaceta de Madrid.—Véase Imprenta Nacional.
 Generales.—Promociones.
 Octubre 16.—Real decreto promoviendo al empleo de Teniente general al Mariscal de Campo D. Miguel Dominguez y Guevara, Conde de San Antonio. (Núm. 1746.)
 Gobernadores de provincia.—Dimisiones.—Nombramientos.—Cesantías.
 Idem.—Otro admitiendo la dimision presentada por Don Carlos Marfori del cargo de Gobernador de la provincia de Madrid. (Núm. 1746.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernador civil en comision de la provincia de Madrid á D. Manuel Bermudez de Castro. (Núm. 1746.)
 Idem 26.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de Madrid á D. Rafael de Bustos y Castilla, Marques de Corvera. (Núm. 1756.)
 Idem 27.—Otro relevando del cargo de Gobernador de la provincia de Madrid á D. Manuel Bermudez de Castro. (Núm. 1757.)
 Noviembre 15.—Otros declarando cesantes y nombrando á los Gobernadores de provincia que se expresan. (Núm. 1776.)
 Idem 23.—Otros admitiendo la dimision presentada por D. Francisco de los Rios y Rosas del cargo de Gobernador de la provincia de Granada, y nombrando en su lugar y en comision á D. Bartolomé Hermida. (Núm. 1784.)
 Idem.—Otro declarando cesante á D. José María Campos del cargo de Gobernador de la provincia de Badajoz, y nombrando en su lugar á D. Miguel Rodriguez Guerra. (Núm. 1784.)
 Idem.—Otros admitiendo la dimision presentada por D. Luis María de la Torre del cargo de Gobernador de la provincia de Avila, y nombrando en su lugar á D. José María Garellí. (Núm. 1784.)
 Idem.—Otros admitiendo la dimision presentada por D. Lorenzo de Cuenca del cargo de Gobernador de la provincia de Huelva, y nombrando en su lugar á D. Ildefonso Lopez Alcaraz. (Núm. 1784.)
 Idem.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de Tarragona á D. Pedro Alcántara Navascués. (Número 1784.)
 Idem 25.—Otros declarando cesante á D. José Ramon Osorio del cargo de Gobernador de la provincia de Zaragoza, y nombrando en su lugar á D. Angel Losada. (Núm. 1786.)
 Idem 27.—Otros admitiendo la dimision presentada por D. Francisco Sepúlveda del cargo de Gobernador de la provincia de Canarias, y nombrando en su lugar á D. Gregorio Pesquera. (Núm. 1788.)
 Gobernadores de provincia.—Véase Beneficencia.
 Véase Cementerios.
 Véase Contribuciones.
 Véase Minas.
 Véase Presupuestos.
 Véase Sociedades mercantiles.
 Gobernacion.—Véase Créditos extraordinario s.
 Véase Ejército.
 Véase Marina.
 Gracias al sacar.—Véase Ministerio de Gracia y Justicia.
 Grados.—Véase Instruccion pública.
 Guardia civil.—Expedientes instructivos.
 Diciembre 3.—Circular disponiendo lo conveniente acerca de la formacion de los expedientes instructivos en lo que corresponde á los Oficiales de la Guardia civil. (Núm. 1794.)
 Guardia urbana de Madrid.
 Idem 31.—Real decreto organizando la Guardia urba-

na de Madrid en la forma que se expresa. (Número 1822.)
 Guardia civil.—Véase Consejos de guerra.
 Guardia urbana de Madrid.—Véase Guardia civil.
 Guardia urbana.—Véase Créditos extraordinarios.
 Guerra.—Personal.
 Octubre 1.—Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Núm. 1731.)
 Idem 6.—Idem id. de id. id. (Núm. 1736.)
 Idem 22.—Idem id. de id. id. (Núm. 1732.)
 Idem 23.—Idem id. de id. id. (Núm. 1753.)
 Idem 24.—Idem id. de id. id. (Núm. 1754.)
 Noviembre 19.—Idem id. de id. id. (Núm. 1780.)
 Idem 20.—Idem id. de id. id. (Núm. 1781.)
 Idem 21.—Idem id. de id. id. (Núm. 1782.)
 Idem 22.—Idem id. de id. id. (Núm. 1783.)
 Diciembre 29.—Idem id. de id. id. (Núm. 1820.)
 Idem 30.—Idem id. de id. id. (Núm. 1821.)
 Idem 31.—Idem id. de id. id. (1822.)
 Guías de géneros extranjeros.—Véase Aduanas.
 Guías.—Véase Aranceles mercantiles.

H

Habilitacion de Aduana.—Véase Aduanas.
 Hacienda.—Personal.
 Octubre 1.—Movimiento del personal del Ministerio de Hacienda. (Núm. 1731.)
 Idem 25.—Idem id. de id. id. (Núm. 1755.)
 Honores militares.—Audiencias.
 Noviembre 29.—Real orden declarando que los honores militares concedidos á las Audiencias por Real orden de 18 de Agosto último corresponden á las establecidas en las posesiones de Ultramar. (Núm. 1789.)

I

Imprenta Nacional.—Reformas.—Gaceta de Madrid.
 Diciembre 26.—Otra autorizando al Administrador de la Imprenta Nacional para plantear las reformas que expresa. (Núm. 1817.)
 Comision.
 Idem 27.—Otra nombrando la comision que se expresa. (Núm. 1818.)
 Incidencias de Aduanas.—Véase Aduanas.
 Indulto.—Rebaja de condenas.—Natalicio del Principe de Asturias.—Amnistía.
 Idem 8.—Real decreto concediendo indulto y rebaja de penas á los reos que se expresan. (Número 1799.)
 Sobresueros de causas.—Procesados.
 Idem 17.—Real orden disponiendo lo conveniente para la ejecucion del decreto de amnistía de 7 del corriente. (Núm. 1808.)
 Jurisdicciones privilegiadas.
 Idem 29.—Real decreto dictando varias disposiciones para que en las jurisdicciones de Guerra, Marina y Extranjeria pueda aplicarse el indulto que con el fausto motivo del natalicio del Principe de Asturias acaba de concederse. (Núm. 1818.)
 Indulto.—Véase Ultramar.
 Industria minera.—Véase Minas.
 Infanteria de Marina.—Véase Ultramar.
 Inspeccion de obras.—Véase Caminos de hierro.
 Instruccion pública.—Matricula de sexto año de facultad.
 Octubre 6.—Circular declarando que el párrafo sexto de la disposicion 31 del Real decreto de 23 de Setiembre último no ha derogado lo dispuesto en el art. 292 del reglamento de 1.º de Setiembre de 1852. (Núm. 1736.)
 Cátedras.—Profesores.
 Idem 7.—Real orden resolviendo que por ahora no se haga novedad en el número de los profesores que disfrutan aumento de sueldo por antigüedad. (Núm. 1737.)
 Enseñanza del Notariado.
 Idem 13.—Otra mandando que por el presente curso se dé la enseñanza del segundo año de la antigua carrera del Notariado en las mismas Universidades en que se daba antes. (Núm. 1743.)
 Veterinaria.—Reglamento para esta enseñanza.
 Idem 21.—Real decreto aprobando el siguiente reglamento para las enseñanzas de veterinaria. (Número 1751.)
 Idem.—Reglamento provisional para las enseñanzas de veterinaria, con arreglo á lo dispuesto en la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre último.
 Escuela de párvulos.—Exámenes.
 Noviembre 15.—Real orden haciendo publico el resultado satisfactorio de los exámenes extraordinarios de la escuela de párvulos de la provincia de Teruel. (Núm. 1776.)
 Archivos.—Bibliotecas.—Vacantes.
 Idem 17.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de la provision de las plazas vacantes en los archivos ó bibliotecas dependientes del Ministerio de Fomento. (Núm. 1778.)
 Cátedras supernumerarias.—Solicitudes.
 Idem 21.—Otra dictando varias disposiciones que deberán observarse para elevar instancias en solicitud de cátedras supernumerarias. (Número 1782.)
 Títulos.—Grados.—Tarifa de derechos.
 Idem 24.—Otra resolviendo lo conveniente sobre el pago de derechos de títulos y grados. (Núm. 1785.)
 Doctorado en Medicina.—Licenciados en esta facultad.
 Idem 25.—Otra mandando que los licenciados en Medicina puedan ascender al Doctorado en dicha facultad en solo un año con las condiciones que se expresan. (Núm. 1786.)
 Pase de una clase á otra de Medicina.—Facultad de Medicina.
 Diciembre 11.—Otra dictando varias disposiciones relativas á facilitar el pase de una clase á otra para los profesores de la ciencia de curar. (Número 1802.)
 Pago de obligaciones.—Primera enseñanza.
 Idem 16.—Otra dictando varias disposiciones para regularizar el pago de las actuales obligaciones de la primera enseñanza, tanto del personal como del material. (Núm. 1807.)
 Consejo.—Reglamento.
 Idem 29.—Real decreto aprobando el reglamento del Consejo de Instruccion pública. (Núm. 1820.)
 Licenciados en Administracion.—Doctores en Administracion.—Licenciados en Jurisprudencia.
 Idem.—Real orden mandando que los licenciados en Jurisprudencia, ó los que al tiempo de la publicacion de la ley de 9 de Setiembre último estuviesen en aptitud de serlo, puedan aspirar á los grados de Licenciado ó Doctor en Administracion estudiando los años que se expresan. (Número 1820.)
 Intendencia general.—Véase Administracion militar.

J

Jefes de Escuadra.—Véase Marina.
 Jueces de primera instancia.—Véase Ministerio de Gracia y Justicia.
 Junta consultiva de la Armada.—Véase Ministerio de Marina.
 Jubilaciones.—Véase Clases pasivas.
 Véase Tribunales.
 Jurisdicciones privilegiadas.—Véase Indulto.

L

La Esperanza de seguros marítimos.—Véase Sociedades mercantiles.
 La Masnouense.—Véase Sociedades mercantiles.
 La Seguridad comercial.—Véase Sociedades mercantiles.
 Lazareto del Varignano.—Véase Sanidad.

Ley de Aduanas de Buenos Aires.—Véase Comercio.
 Licenciados en Medicina.—Véase Instruccion pública.
 Licenciados en Administracion.—Véase Instruccion pública.
 Licenciados en Jurisprudencia.—Véase Instruccion pública.
 Los Seguros del comercio marítimo.—Véase Sociedades mercantiles.

M

Magistrados.—Véase Audiencias.
 Manantial de Portezuelo.—Véase Obras públicas.
 Marina.—Jefes de Escuadra.—Promociones.
 Noviembre 12.—Real orden promoviendo á Jefes de escuadra á las Brígenes que se expresan. (Número 1773.)
 Departamento de Ferrol.—Nombramientos.
 Idem 20.—Real decreto nombrando Capitan general del departamento de marina de Ferrol á D. Juan José Martínez. (Núm. 1781.)
 Cuerpo general de la Armada.
 Idem 26.—Otro organizando el cuerpo general de la armada en la forma que se expresa. (Núm. 1787.)
 Gracias.—Empleos.—Natalicio del Principe de Asturias.
 Diciembre 20.—Otro concediendo á la marina militar las gracias y empleos que se expresan. (Número 1811.)
 Subastas de vestuarios.—Anuncios.
 Idem 29.—Real orden determinando lo que haya de hacerse en lo sucesivo cuando por falta de licitacion en dos subastas consecutivas haya de procederse por la Administracion de Marina á contratos particulares para proveer de vestuario á individuos de cualquiera de los cuerpos dependientes de este Ministerio. (Núm. 1820.)
 Personal.
 Octubre 20.—Movimiento del personal del Ministerio de Marina. (Núm. 1750.)
 Noviembre 5.—Idem id. de id. id. (Núm. 1766.)
 Diciembre 6.—Idem id. de id. id. (Núm. 1797.)
 Idem.—Idem id. de id. id. (Núm. 1798.)
 Matriculas de buques.—Contraseñas.
 Noviembre 4.—Real orden suprimiendo la contraseña que por el art. 20, título 10 de la Ordenanza de matriculas estan obligados á llevar todos los buques mercantes españoles. (Núm. 1765.)
 Matricula de sexto año de facultad.—Véase Instruccion pública.
 Medalla de oro.—Véase Naufragios.
 Medallas.—Véase Concurso agricola.
 Mercaderías extranjeras y coloniales.—Véase Aduanas.
 Mercaderías extranjeras.—Véase Aduanas.
 Milicianos provinciales.—Véase Administracion militar.
 Milicias disciplinadas.—Véase Ultramar.
 Milicias provinciales.—Véase Quintas.
 Minas.—Explotacion de minerales de hierro.
 Idem 7.—Otra dictando varias disposiciones relativas á la explotacion de minerales de hierro con labores á cielo abierto en terrenos de propiedad ajena, y más que expresa. (Número 1768.)
 Derechos de superficie.—Pago de estos derechos.
 Idem.—Otra disponiendo lo conveniente acerca del tiempo en que debe considerarse fenecida la obligacion de satisfacer el derecho de superficie por las pertenencias de minas, y más que expresa. (Núm. 1768.)
 Expedientes.—Industria minera.—Gobernadores de provincia.
 Diciembre 13.—Otra dictando varias disposiciones para que se instruyan con la mayor actividad los expedientes de minas, y más que expresa. (Número 1804.)
 Ministerio de Estado.—Subsecretario.—Nombramiento.
 Noviembre 26.—Real decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Estado á D. Juan Tomas Comyn. (Núm. 1787.)
 Ministerio de Fomento.—Incorporacion.
 Octubre 3.—Otro disponiendo que el Ingeniero Jefe del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Clavijo se incorpore al Ministerio de Fomento con el carácter y consideracion que se expresa. (Núm. 1733.)
 Ministerio de Gracia y Justicia.—Cesantías.—Nombramientos.
 Noviembre 14.—Otros relevando del cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Fernando Alvarez, y nombrando en su lugar á D. Ramon Gil Osorio. (Núm. 1773.)
 Supresion.
 Idem.—Otro suprimiendo una plaza de Jefe de seccion del Ministerio de Gracia y Justicia, y más que expresa. (Núm. 1775.)
 Jueces de primera instancia.—Promotores fiscales.
 Idem 15.—Resumen de nombramientos, permutas, traslaciones, jubilaciones y cesantías de Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Número 1776.)
 Diciembre 7.—Otro como el anterior. (Núm. 1798.)
 Títulos del Reino.—Gracias al sacar.
 Idem 11.—Otro de Títulos del Reino y gracias al sacar concedidos en la forma que se expresan. (Núm. 1802.)
 Idem 15.—Otro como el anterior. (Núm. 1806.)
 Ministerio de la Gobernacion.—Subsecretario.—Nombramientos.
 Octubre 23.—Real decreto relevando del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Antonio Gil de Zárate. (Núm. 1758.)
 Idem.—Otro encargando en comision de la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion á D. Manuel Moreno Lopez. (Núm. 1758.)
 Secretaria.—Arreglo.
 Noviembre 7.—Otro dictando varias disposiciones acerca de la organizacion de la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion. (Núm. 1768.)
 Idem.—Otros nombrando y declarando cesantes á los Oficiales del Ministerio de la Gobernacion que se expresan. (Núm. 1768.)
 Pizarras.—Subasta pública.
 Octubre 29.—Real orden mandando que se abra nueva licitacion con el objeto de adquirir 36.000 pizarras para cubrir los techos de las obras que se estan haciendo en el Ministerio de la Gobernacion. (Núm. 1759.)
 Obras de alcantarillado y fontanería de la corte.
 Diciembre 27.—Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion para que disponga que el Ayuntamiento de Madrid contrate el servicio de surtir de ladrillo fosco para las obras de alcantarillado de la corte sin las solemnidades de subasta pública, no excediendo el precio de 15 reales vellon el ciento, fijado para las dos últimas licitaciones. (Núm. 1817.)
 Ministerio de la Guerra.—Nombramientos.
 Noviembre 21.—Otro nombrando Oficial segundo primero del Ministerio de la Guerra á D. Juan Lesca y Fernandez. (Núm. 1781.)
 Ministerio de Marina.—Autorizacion.—Camas para la tropa.—Departamento de Cartagena.
 Idem 3.—Otro autorizando al Ministro de Marina para que proceda á la adquisicion de 400 camas que son necesarias para la tropa de infantería de marina del departamento de Cartagena. (Número 1764.)
 Supresiones.—Organizacion.—Direccion general de la Armada.
 Idem 12.—Otro suprimiendo la Direccion general de la Armada y deinas dependencias anejas á ella, y

organizando el Ministerio de Marina en la forma que se expresa. (Núm. 1773.)
 Nombramientos.—Junta consultiva de la Armada.
 Idem.—Otro nombrando Presidente y Vocales de la Junta consultiva de la Armada á los señores que se expresan. (Núm. 1773.)
 Idem.—Otros nombrando y declarando cesantes á los Oficiales y auxiliares de las dependencias del Ministerio de Marina que se expresan. (Número 1773.)
 Reglamento.
 Idem 13.—Reglamento para el régimen y organizacion de las dependencias creadas por Real decreto de esta fecha para el despacho de los negocios correspondientes al Ministerio de Marina. (Número 1774.)
 Ministros plenipotenciarios.—Véase Diplomacia.
 Miriñaques.—Véase Aranceles mercantiles.
 Ministerio de la Perisima Concepcion.—Véase Sociedades religiosas.
 Molino harinero.—Véase Obras públicas.

N

Natalicio del Principe.—Véase Amnistía.
 Véase Detenidos por medidas gubernativas.
 Véase Ejército.
 Véase Escorbiantes de número.
 Véase Festejos.
 Véase Indulto.
 Véase Marina.
 Véase Presidencia del Consejo de Ministros.
 Véase Ultramar.
 Naufragios.—Vapor-correo Illinois.
 Idem 5.—Real orden haciendo públicos los auxilios prestados por los vapores españoles General Lezo y Blasco de Garay al vapor-correo de los Estados Unidos, y más que expresa. (Número 1765.)
 Navio turco Fethiá.—Autoridades de marina de Ferrol.
 Idem 10.—Otra publicando varias comunicaciones relativas á los auxilios prestados por las Autoridades de marina de Ferrol al navio Fethiá. (Número 1770.)
 Buque inglés Betsey.—Medalla de oro.
 Idem 12.—Otra haciendo pública la recompensa concedida por el Gobierno inglés al Capitan del buque español Adan por haber salvado á la tripulacion del Betsey. (Núm. 1773.)
 Bergantin Elisa de Newcastle.—Autoridades marítimas de Gijon.
 Idem.—Otra dando gracias en nombre de S. M. Británica á las Autoridades de marina de Gijon por el auxilio prestado á siete marineros naufragos del bergantin Elisa de Newcastle. (Núm. 1773.)
 Brik-barca americano Alto.—Recompensa.
 Idem 19.—Otra agraciando con la cruz de primera clase de la Orden de la Beneficencia á D. José Bosch, Capitan del bergantin español Jacinto, por su mérito contraido en el salvamento del brik-barca americano Alto. (Núm. 1780.)
 Buque Anita.
 Diciembre 12.—Otra dando gracias á la tripulacion del vapor Porvenir por el servicio prestado al buque naufrago Anita. (Núm. 1803.)
 Navio turco Fethiá.—Véase Naufragios.
 Negocios eclesiásticos.—Véase Cámara del Real Patronato.
 Nombramientos.—Véase Academias.
 Véase Administracion militar.
 Véase Audiencias.
 Véase Cátedras.
 Véase Consejo de Instruccion pública.
 Véase Consejo de Ministros.
 Véase Diplomacia.
 Véase Escuelas especiales.
 Véase Gobernadores de provincia.
 Véase Provision de curatos.
 Véase Marina.
 Véase Ministerio de Estado.
 Véase Ministerio de la Gobernacion.
 Véase Ministerio de Gracia y Justicia.
 Véase Ministerio de Marina.
 Véase Tribunales.

O

Obligaciones de Noviembre.—Véase Fondos.
 de Diciembre.—Véase Fondos.
 públicas.—Véase Presupuestos.
 Obras de alcantarillado y fontanería de esta corte.—Véase Ministerio de la Gobernacion.
 de sanidad.—Véase Sanidad.
 en las calles de Madrid.—Véase Canal de Isabel II.
 Obras públicas.—Canalizacion del rio Soborvan.
 Octubre 3.—Otra autorizando á D. Manuel Becacho para verificar los estudios de canalizacion del rio Soborvan para la explotacion de los bosques del valle de Hecho. (Núm. 1733.)
 Rio Fluvia.—Molino harinero.
 Idem 7.—Otra autorizando á D. Joaquin María de Ferrer y D. Pedro Sibros para que construyan un molino harinero en el término de Besalú, provincia de Gerona, aprovechando al efecto las aguas del rio Fluvia. (Núm. 1737.)
 Canal Imperial de Aragon.—Contratos aprobados.
 Idem.—Otra aprobando los contratos que se expresan para aprovechar varios saltos de agua del Canal Imperial de Aragon con destino á establecimientos industriales. (Núm. 1737.)
 Rio Júcar.—Aprovechamiento de aguas.
 Idem.—Otra autorizando á D. Antonio Piqueras para que aproveche las aguas del rio Júcar como motor de un molino harinero que intenta construir en el término de Yes, provincia de Albacete. (Núm. 1737.)
 Arroyo de las Piedras.
 Idem.—Otra autorizando á D. José Salmoral para que aproveche las aguas del arroyo de las Piedras como motor de un molino harinero que intenta construir en el término de la ciudad de Córdoba. (Núm. 1737.)
 Fuente de Benialel.
 Idem 8.—Otra autorizando á D. Francisco Sales y Jimeno para que aproveche las aguas de una fuente que existe en el término de Benialel, provincia de Alicante, como motor de dos molinos harineros que intenta construir en dicha localidad. (Núm. 1738.)
 Manantial de Portezuelo.—Fábrica de hilar y cardar lana.
 Idem.—Otra autorizando á D. Miguel Serradilla y socios para que aprovechen las aguas de un manantial que existe en el término de Portezuelo, provincia de Cáceres, empleándolas como motor de una fábrica de hilar y cardar lana que intenta construir en dicho punto. (Núm. 1738.)
 Rio Freses.—Fábrica de fécula de patata.
 Idem.—Otra autorizando á D. Francisco Bauson y Don Juan Rivas para que aprovechen las aguas del rio Freses como motor de una fábrica de fécula de patata que intentan construir en el término de Rivas, provincia de Gerona. (Núm. 1738.)
 Rio Guadalquivir.
 Idem.—Otra autorizando á D. Ignacio Ventura y Ojal para que aproveche las aguas del rio Guadalquivir como motor de un molino harinero que intenta construir en el término de Gea, provincia de Teruel. (Núm. 1738.)
 Fuente de los Chorros.
 Idem.—Otra autorizando á D. Aniceto Estremera para que aproveche las aguas de la fuente de los Chorros, en el término de Valdepeñas de Jaen, para aplicarlas como fuerza motriz á un molino

